



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 000182

LA PLATA, 21 ENE. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1152037/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la "Obra de Refacción Playón EP Nro. 2 Barrio Jardín", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante la solicitud de Pedido Nro. 1096, obrante a fs. 30 correspondiendo por cambio de ejercicio a la Nota de Pedido N° 115 obrante a fs. 452; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto por Decreto N° 1561, Folio N° 1932 de fecha 20/10/2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III y Memoria Descriptiva que regirá el presente llamado.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio, se procedió a realizar la Licitación Privada N°58/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

PROPUESTA NRO 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.359289, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 90/100 (\$15.409,90).

PROPUESTA NRO 2, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.359060, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A., hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 90/100 (\$15.409,90).

PROPUESTA NRO 3, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM S. R.L. quien presenta garantía mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 359064, FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 90/100 (\$15.409,90).

A continuación se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las firmas:

PROPUESTA NRO 1, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien cotiza la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES CON 84/ 100 (\$1.538.093,84).

PROPUESTA NRO 2, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S. A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 61/100 (\$1.536.538,61).

PROPUESTA NRO 3, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM S. R. L., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 43/100 (\$1.534.804,43).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PASO CONSTRUCCIONES S.R.L.; RIORCA S.A., DOGIL JOSE LEONARDO.

Que a fs. 444/446 consta el dictamen de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que a fs. 472 consta el Dictamen de la Comisión de Evaluación concluyendo que la propuesta de la firma CG PLATINUM S. R.L., resulta ser la oferta más conveniente para la ejecución de la presente obra, cumpliendo con los requisitos del artículo 8° establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la propuesta presentada por la firma CG PLATINUM S. R.L. para el ítem 1 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 43/100 (\$1.534.804,43) se estima razonable, conforme a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de trabajos.-

Por ello,

0136

000188

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Privada N°58/2020 efectuada con fecha 29 de Octubre de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:  
CG PLATINUM S. R.L. para el ítem 1 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 43/100 (\$1.534.804,43), por mejor precio, y por adecuarse a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de trabajos según Dictamen de la Comisión de Evaluación a fs. 472.-  
TOTAL ADJUDICADO: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 43/100 (\$ 1.534.804,43).  
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARÍA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION- Fuente de Financiamiento 132 -De Origen provincial.-

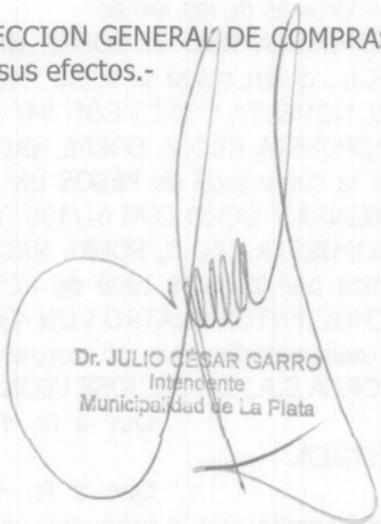
**ARTICULO 4º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
Cr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura  
y Educación  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata